Año de 1950 Viernes 20 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
Un año	100,00	pesetas	Un año	120,00	pesetas
Un semestre	50,00	íd.	Un semestre	60,00	íd.
Un trimestre	30,00	íd.	Un trimestre	35,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 8 de Septiembre de 1950 sobre conmemoración del V Centenario de los Reyes Católicos.

El veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se cumplen cinco siglos del nacimiento, en Madrigal de las Altas Torres, de la Reina Isabel I de Castilla, y el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, cinco siglos también del día en que en Sos del Rey Católico nacía Fernando II de Aragón. Entre ambas fechas queda, pues, enmarcado el año del V Centenario de los Reyes Católicos, que abarca, con toda posibilidad también, el del nacimiento del descubridor del Nuevo Mundo.

El reinado de ambos Monarcas ocupa un lugar central en la Historia española. La acción política que cumplieron es básica en la génesis de la conciencia nacional, y en cuanto a la proyección exterior, no sólo continuaron las líneas tradicionales de los reinos peninsulares durante la Baja Edad Media—fundamento histórico de la presencia de España en Europa durante los siglos XVI y XVII—, sino que ampliaron su ámbito hasta darle dimensiones universales, con la mirada puesta en el continente africano y con incorporación de América a la Historia de la Civilización occidental y cristiana. De aquella era gloriosa arranca también el feliz esplendor de las letras, las ciencias y las artes, que habían de alcanzar su máxima culminación en los siglos inmediatamente posteriores. Todo esto dota a la época de los Reyes Católicos de un valor ejemplar ante un futuro en el que España vuelve a asumir la clara conciencia de su significación histórica.

Resulta ahora patente que la cultura moderna liquida en la actualidad, a través de una serie cruenta de choques imperialistas, el ciclo de su orgullosa prepotencia. Y—de cara al porvenir—vuelve al primer plano de la Historia la concepción española del mundo, reciamente unitaria y católica.

Por todo ello, quiere el Gobierno que las conmemoraciones que han de celebrarse en este año del V Centenario sean un índice de la serena solidaridad con que España mira a los pueblos de su estirpe y a todos los demás que permanecen fieles a las nobles tradiciones de la paz universal, obra de la justicia y fruto de la hermandad en la creencia del poderío vivificador del espíritu.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero. Se constituye, bajo la suprema autoridad del Jefe del Estado, un Patronato, que se compondrá de una Junta de Honor, de una Comisión Ejecutiva y de una Comisión Permanente, y tendrá por misión organizar los diversos actos conmemorativos del V Centenario de los Reyes Católicos.

Artículo segundo. Formarán parte de la Junta de Honor los Ministros de Asuntos Exteriores, Gobernación, Ejército, Marina y Educación Nacional; el Eminentísimo señor Cardenal Primado de España Arzobispo de Toledo y los Jefes de las misiones diplomáticas de todos los países de habla española.

Artículo tercero. La Comisión Ejecutiva será presidida por el Ministro de Educación Nacional, y de ella serán miembros representantes de las Universidades del Reino, Instituto de España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Junta de Relaciones Culturales, Instituto de Cultura Hispánica y cuantos se consideren necesarios, tanto de los diversos Ministerios como de los Ayuntamientos relacionados con la acción histórica de los Reyes Católicos.

Artículo cuarto. Para la organización directa e inmediata de los referidos actos conmemorativos se designará una Comisión Permanente, que presidirá el subsecretario de Educación Popular, y de la que formarán parte como Vocales las personas que designe el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto. Del seno de la Comisión Permanente, se nombrarán un Secretario, un Vicesecretario y un Tesorero, al cual corresponderá administrar los fondos que para la celebración del Centenario figuren en los Presupuestos del Estado, así como los que aporten con el mismo fin las entidades públicas y privadas interesadas en la conmemoración.

Artículo sexto. El Ministro de Educación Nacional queda autorizado para dictar las disposiciones que juzgue oportunas para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez-Martín.

(Del B. O. del E., 9 Octubre, n.º 282.)

1993

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

En virtud del expediente incoado por el Ayuntamiento de Boceguillas con motivo de la pensión solicitada por las hijas como huérfanas del que fué Secretario de dicha Corporación Municipal, don Eusebio de la Hoz, teniendo en cuenta que el citado Ayuntamiento acordó conceder la pensión solicitada fijando ésta en la cantidad de 1.310 pesetas anuales, o sea la cuarta parte del sueldo regulador, por la Dirección General de Administración Local se fijó el prorrateo siguiente:

Honrubia de la Cuesta, 29,72 pts.
Riofrío de Riaza, 15,36 ídem.
Fresno de la Fuente, 51,18 ídem.
Boceguillas, 12,90 ídem.

cuyo total de ciento nueve con dieciseis pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión, abonará íntegramente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, a partir del día 21 de Julio de 1945, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 10 de Mayo de 1946, recaudando de los Ayuntamientos obligados a contribuir, las cuotas fijadas a los mismos.

Segovia, 14 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1994

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

En virtud del expediente incoado por el Ayuntamiento de Sangarcía, con motivo de la jubilación del Secretario de dicha Corporación, don Cándido Francisco Maroto; teniendo en cuenta que el citado Ayuntamiento acordó conceder la pensión, fijando ésta en la cantidad de 6.880 pesetas, equivalente a las cuatro quintas partes del sueldo regulador, la Dirección General de Administración Local acordó el siguiente prorrateo:

Cobos de Segovia, 56,62 pesetas.
Etreros, 344,56 ídem.
Sangarcía, 172,15 ídem.

cuyo total de quinientas setenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegramente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 10 de Mayo de 1946, reintegrándose de los Ayuntamientos obligados a contribuir las cuotas fijadas a los mismos.

Segovia, 14 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2007

Excma. Diputación Provincial

PLIEGO DE CONDICIONES

Que ha de servir de base para que la Corporación adquiera, previo el oportuno concurso, el carbón necesario para la calefacción del Palacio provincial y cocinas y calefacción de los Establecimientos benéfico-provinciales, cuyas condiciones serán las siguientes:

1.ª La Corporación Provincial, cumpliendo acuerdo adoptado en sesión de 28 de Septiembre último, abre el presente concurso para adquirir unas 260 toneladas de carbón mineral, en sus clases de galleta y galletilla, con destino a la calefacción de la Excelentísima Diputación y calefacción y cocinas de la Residencia Provincial y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, en la proporción de 50, 150 y 60 toneladas, respectivamente, a la Diputación, Residencia y Sanatorio.

2.ª Los concursantes acompañarán a sus proposiciones nota detallada del origen, características, clases y propiedades del carbón que se comprometen a suministrar.

3.ª El adjudicatario se compromete a servir el carbón objeto del concurso, sin excusa ni pretexto, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación, bien por entregas parciales o en su totalidad, pero con la obligación de que el servicio esté siempre atendido.

4.ª El rematante servirá el carbón, por su cuenta, desde el punto de origen, hasta colocarlo en las carboneras de los Establecimientos citados: Diputación, Residencia y Manicomio.

5.ª El importe del carbón suministrado será abonado por esta Diputación en dos plazos, el primero a los treinta días, y el segundo a los sesenta de efectuar dicho suministro.

6.ª El adjudicatario tendrá derecho a exigir intereses de demora, a razón del 5 por 100 anual, si pasados

los dos meses, a que se refiere la cláusula anterior, no se hubiere expedido por la intervención de fondos provinciales el oportuno libramiento de pago.

7.ª Para tomar parte en el concurso, los licitadores constituirán la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del importe de la mercancía, y una vez adjudicado éste, la definitiva, equivalente al 4 por 100 del total de la adjudicación.

8.ª Los gastos que se originen con motivo del presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

9.ª Los licitadores se someten a las Autoridades y Tribunales del domicilio de esta Corporación.

10.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas de 4,75 y timbre provincial de 1,50, serán presentadas en la Secretaría de la Excma. Diputación, en el plazo de quince días, de las diez a las trece horas, a partir de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, y con la inscripción «Concurso para el suministro de carbón, con destino a la Diputación y sus Establecimientos».

11.ª La Mesa para la celebración del acto, que tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación el día 26 de Octubre, a las doce de su mañana, se constituirá bajo la Presidencia del que lo es de la Excma. Diputación, con asistencia del Sr. Diputado provincial designado para concurrir a las subastas y con el Secretario de la Corporación.

Segovia, 4 de Octubre de 1950.—El Presidente, Eugenio Colorado y Laca. P. P. de la C. P.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y semanal, de transporte de mercancías por carretera entre SEPULVEDA (Segovia) y MADRID, por Barbolla, Aldehorno, Torreadrada, Urueñas, Sepúlveda, Duruelo, Perorrubio, Casla y Santo Tomé del Puerto, de 205 kilómetros de longitud y de ellos 107 en esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Barbolla, Aldeonte, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno, Torreadrada, Castro de Fuentidueña, Castroserracín, Urueñas, Sepúlveda, Duratón, Sotillo, Duruelo, Perorrubio, Santa Marta del Cerro, Tejadilla, Ventosilla, Casla, Sigueruelo, Siguero y Santo Tomé del Puerto, de esta provincia; al Sindicato provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 14 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe de O. P.—P. A., *E. Pérez Losada*.

2026

OBRAS PÚBLICAS. - PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACION

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que la confiere el artículo 7.° de la Ley de 7 de Octubre de 1939, ha señalado el día 28 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, para proceder al pago o depósito en su caso, de las indemninaciones derivadas de la rapidez de ocupación, a los inquilinos de las fincas números 1 y 3 de la carretera de San Ildefonso, y número 8 de la carretera de Boceguillas, de esta Capital, afectadas por las obras de acondicionamiento del acceso a Segovia, por la C. N. 601 de Madrid a León, que son los que se detallan a continuación, pago que se verificará en el Excelentísimo Ayuntamiento.

RELACION DE INQUILINOS:

Finca número 1 de la carretera de San Ildefonso

D. Mariano López Galindo.

Finca número 3 de la carretera de San Ildefonso: (Parador del Norte)

D.ª María Grande Mejía.
D. Félix Santiuste de la Calle.

Finca número 8 de la carretera de Boceguillas

D. Luis Martín Manrique.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 17 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

1992

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don Pablo Murga Castro, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia,

Hago saber: Que por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de doña Francisca Bravo Migueláñez, mayor de edad, soltera y vecina de Escalona del Prado, se ha iniciado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquella localidad de fecha veintisiete de Agosto último por el que se denegó a la recurrente el disfrute de una suerte de fetosín, vacante por fallecimiento de doña Modesta Alvarez Gallego.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Segovia á once de Octubre de mil novecientos cincuenta. El Presidente, Pablo Murga Castro. El Secretario, Francisco Murcia.

1922

Don Pablo Murga Castro, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia,

Hago saber: Que por el Procurador don Vicente Esteban Aranguez, en nombre de don Moisés López Gómez, mayor de edad, contratista de obras y vecino de esta capital, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia denegatorio de la petición deducida por el actor solicitando autorización para edificar en terreno de su propiedad sito en el paseo de don Ezequiel González.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a once de Octubre de mil novecientos cincuenta. El Presidente, Pablo Murga Castro. El Secretario, Francisco Murcia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2019

AGREDA

Don Manuel Sáenz Adán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 2.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Miguel Hernández Gómez, de 17 años, hijo de Virgilio y de Angela, soltero, natural de Otero de Herreros (Segovia), sin vecindad conocida, de oficio jornalero, el cual es de estatura regular, pelo negro, ojos azules, vistiendo traje de pana a cordoncillo menudo y color obscuro, con alpargata negra y boina del mismo color, llevando el pelo cortado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido, a efectos en causa número 44 de 1950, que se le sigue por delito de hurto.

Dado en Agreda a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta. Manuel Sáenz Adán.—P. S. M., Firmado.

1895

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO RESTRINGIDO

La Delegación Nacional de Sindicatos, saca a concurso la adjudicación de las obras de reforma de la planta principal de la Delegación Sindical Provincial de Segovia, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Asesor que asciende el presupuesto a la cantidad de treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesetas, ocho céntimos (34.163,08).

Las proposiciones habrán de presentarlas en la Delegación Sindical Provincial de Segovia dentro del plazo de diez días naturales, durante las horas hábiles de oficina, debiendo los licitadores o concursantes depositar en la administración de la expresada Delegación la cantidad de mil trescientas sesenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos (1.366,52).

El proyecto y demás documentos estarán de manifiesto y podrán ser examinados en la indicada Delegación Sindical Provincial.

Segovia, 6 de Octubre de 1950.
El Delegado Provincial,
Francisco Montoya Rico

SUBASTAS

2018

ENCINILLAS

SUBASTA

El día 25 de Octubre y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario del mismo, que dará fe del acto, la subasta de una parcela propiedad de este Ayuntamiento, denominada «La Laguna», de una extensión de 18 áreas y 77 centiáreas; lindando al Norte, con Domingo Marcide; Sur, Gregoria de Frutos; Este, Condesa de Bornos, y Oeste, con Julio Páramo.

Los requisitos para poder tomar parte en dicha subasta, así como el precio de la misma, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, con el debido pliego de condiciones, y que éstos pueden ser examinados por todos cuantos vecinos de la localidad lo deseen.

Encinillas a 17 de Octubre de 1950. El Alcalde Presidente, M. de Frutos.

2022

DOMINGO GARCIA

SUBASTA

Por haberse anulado la subasta de tierras arcillosas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 121, por el presente se hace saber que la segunda subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 28 del actual, bajo los mismos tipos de tasación y pliegos de condiciones que sirvieron de base a la anterior.

Domingo García a 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Matías Miguel

---

1961

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día nueve del mes de Noviembre y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo y bajo la presidencia del señor Alcalde, o en su defecto del Concejal quien en forma legal le represente, de un Concejal del Ayuntamiento nombrado a este fin, Empleado del ramo de Montes, nombrado por el Distrito Forestal de esta provincia y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de corta de ciento diez pinos de la clase albar del pinar de los propios de este pueblo titulado «La Moitera», núm. 121 del Catálogo de esta provincia, bajo los tipos de tasación siguientes:

Tope máximo de licitación, *dieciocho mil ciento veintinueve pesetas cuarenta y dos céntimos* (18.129,42).

Tope mínimo de licitación, *dieciséis mil seiscientas treinta y ocho pesetas con once céntimos* (16.638,11).

El volumen de maderas es: 78,355 metros cúbicos. Leña, 59,523 metros

cúbicos. Leña de copas, 29,314 metros cúbicos.

Clase de certificado que se necesita, A, B o C.

Grupo en que corresponde ser clasificado: primero.

Cupo de traviesas a entregar a la R.E.N.F.E.: 23,506 metros cúbicos para vía de ancho normal.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, siendo éstos presentados en la Mesa, media hora antes de comenzada aquélla, no siendo ampliado éste más que cuando así lo ordene la presidencia.

Los pliegos de proposiciones serán idénticos al extendido al final e irán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y disposiciciones a este fin. El rematante deberá de ingresar en Depositaría el cinco por ciento del valor de la subasta o en su defecto será depositado en el sobre de proposiciones en billetes del Banco de España, cantidad que quedará depositada en la del Ayuntamiento, del que resulte ser el contratista.

Más teniendo en cuenta la facultad del Ayuntamiento, el contratista viene obligado a llevar a cabo el ingreso del 45 por 100 del valor de la subasta, una vez que se le haya comunicado la adjudicación definitiva y la cantidad restante cuando se lo exija el Ayuntamiento.

Todos los que tomen parte en esta subasta presentarán y meterán en el sobre de proposiciones el Certificado que se les exige, antes mencionado.

Serán de cuenta del rematante el abono del diez por ciento del tipo de tasación, el que ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia, así como el pago de presupuesto de indemnizaciones, gestión técnica, tramitación de este expediente, reintegros, derechos reales y todos y cada uno de los dimanantes de aquél; la cantidad del diez por ciento a que nos referimos en principio, será aplicada para las m joras del monte.

Los pliegos de condiciones facultacultativas y económicas, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarles.

Santiuste de San Juan Bautista, a 13 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Isidoro Casado.

Pliego de proposiciones

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de fecha..., y número..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresas correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativas ambas a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el indice adicional (c = a + b)...

d) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

Santiuste de San Juan Bautista a ... de... de 1950.

El interesado,

1960

AGUILAFUENTE

SUBASTA DE PASTOS

El día 7 del mes de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 7 del Catálogo de esta provincia, denominado «La Mata y el Robledal», de la pertenencia de este Municipio, por el año forestal de 1950-51, y bajo el tipo de tasación de *dos mil ciento setenta* pesetas (2.170,00).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los que deberán ser presentados ante la Mesa constituída al efecto, durante el plazo de media hora de haber dado comienzo el acto para la celebración de la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de once a trece, hasta el momento de dar comienzo la subasta.

El depósito previo para tomar parte en la misma, consistirá en el 5 por 100 del tipo de tasación, o sea *ciento ocho* pesetas *cincuenta* céntimos (108,50), y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante, en el depósito, del 10 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación.

El 90 por 100 de este aprovechamiento deberá ingresarse en Arcas Municipales a los diez días de haberse comunicado la adjudicación definitiva de la subasta.

El que resulte rematante queda obligado al pago de los gastos de gestión técnica, formación y reintegro de expediente y a todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato, incluso anuncios, etc., etc.

Si la primera subasta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 16 del expresado mes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Aguilafuente, 11 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Martín Pascual.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., ofrece por el aprovechamiento de pastos existentes en el monte n.° 7 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a los propios de Aguilafuente, la cantidad de... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

1953

HONTALBILLA

SUBASTA

El día quince de Noviembre próximo y su hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal de esta provincia de Segovia, del Secretario del Ayuntamiento y del Notario de la villa de Cuéllar que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de 873 pinos de corta de la especie negral, señalados en el monte núm. 40 de los propios de este pueblo, denominado «Plantío de Casasola», del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Segovia, que cubican 350,971 metros cúbicos de madera y 275,488 metros cúbicos de leña de tronco; los metros cúbicos de madera con corteza.

El expresado monte se halla clasificado en el grupo primero, siendo el tipo mínimo de licitación el de 89.696,62 pesetas, y el máximo de licitación 96.402,58 pesetas, más los gastos de gestión técnica, derechos reales, anuncios, formalización de escritura y todos aquellos que tengan relación con la subasta de referencia.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta; serán extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pesetas, más el aumento oficial en los reintegros y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se halla inserto en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 153, de fecha 22 de Diciembre de 1948, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, y el de económicas formado por el Ayuntamiento, siendo además requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de 4.820,12 pesetas, equivalente al cinco por ciento del tope máximo de licitación, exhibiendo en el acto mismo de la proposición el certificado profesional de maderero de las clases A. B. o C., y hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones tomando parte en la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al que aparezca el presente en el Boletin Oficial de esta provincia, desde las tres a las siete de la tarde, hasta el día señalado para la subasta.

El cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E. son 105,291 metros cúbicos de madera para vía de ancho normal. La fianza definitiva a constituir será el 10 por 100 del importe de la subasta, que depositará el rematante en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal.

Caso de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, la segunda tendrá lugar a los ocho días siguientes bajo las mismas condiciones, día y hora.

Hontalbilla a 11 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Angel Marañón.

Modelo de proposición

Don..., de... de edad, natural de..., provincia de..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredito con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de... de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de 873 pinos de la especie negral en el monte núm. 40 de la pertenencia de Hontalbilla, denominado «Plantío de Casasola», ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adjudicación, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el indice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de ... de 1950.

El Interesado,

1954

HONTALBILLA

SUBASTA

El día quince de Noviembre próximo y su hora de las trece tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de este pueblo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes designado por el Distrito Forestal de esta Provincia de Segovia, del Secretario del Ayuntamiento y del Notario de la Villa de Cuéllar, que dará fe del acto, la primera Subasta del aprovechamiento de 979 pinos de corta de la especie negral, señalados en el monte número 39 de los propios de este pueblo, denominado «El Pinar», del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Segovia, que cubican 496·596 metros cubicos de madera con corteza y 278 292 metros cúbicos de leña de tronco.

El expresado monte se halla clasificado en el grupo 1.° siendo el tipo mínimo de licitación 112.992,42 pesetas y el tipo máximo 125:316,91 pesetas, más los gastos de gestión técnica, derechos reales, anuncios, formalización de escritura y todos aquellos que tengan relación con la subasta de referencia.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta; serán extendidos en papel de la clase sexta, o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pesetas, más el aumento oficial en los reintegros y con sujeción al pliego de condiciones facultativas, que se halla inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 153, de fecha 22 de Diciembre de 1948, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de económicas formado por el Ayuntamiento, siendo además requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la

cantidad de 6.265,85 pesetas equivalente al cinco por ciento del tope máximo de licitación, exhibiendo en el acto mismo de la proposición el certificado profesional de maderero de las clases A. B. o C. y hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones tomando parte en la subesta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, desde las tres hasta las siete de la tarde hasta el día señalado para la subasta.

El cupo de traviesas a entregar a la R.E.N.F.E. son 148 979 metros cúbicos madera para vía de ancho normal.

La fianza definitiva a constituir será el 10 por ciento del importe de la subasta, que depositará el rematante en la caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal.

Caso de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, la segunda tendrá lugar a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones, la misma hora y lugar.

Hontalbilla a 11 de Octubre de 1950. El Alcalde, Angel Marañón.

Modelo de proposición

Don..., de... edad, natural de..., provincia de..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con la posesión del Certificado profesional de la clase..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de... de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de 979 pinos de la especie negral, en el monte núm. 39 de la pertenencia de Hontalbilla, denominado «El Pinar», ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional señalado y la hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente de la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adjudicación relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el indice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

... a ... de ... 1950.

El Interesado,

1906

COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS LLANOS

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiuno del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, previamente cedida al efecto, bajo la Presidencia del que suscribe, con asistencia de un Vocal de la misma, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de dicha Comunidad, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 188 del Catálogo, de la pertenencia de referida Comunidad, para doscientas reses vacunas y mil doscientas lanares, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas, durante el año forestal de 1950 51.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, incluso los de gestión técnica.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones al siguiente día y a la misma hora.

Cerezo de Abajo, 6 de Octubre de 1950.—El Presidente, Julián Díez.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos del monte número 188 del Catálogo, perteneciente a la Comunidad de la Dehesa de San Juan de los Llanos, acepta aquél en todas sus partes y se compromete llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma).

2005

FUENTIDUEÑA

ANUNCIO DE SUBASTA

RECTIFICACION

Queda rectificado el anuncio de subasta de maderas de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, que aparece publicado en la página 4 del BOLETÍN OFICIAL número 122, de 11 del actual, en el sentido de que en los 195 473 metros cúbicos de leña, van incluídos 70,272 m. c. de leña de copas.

En el mencionado anuncio aparecen en el conjunto y además separadamente.

Comunidad de Fuentidueña, 14 de Octubre de 1950.

El Presidente

P. O.

El Secretario. Firmado

2006

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA Y CUELLAR

ANUNCIO DE SUBASTA

A las doce horas del día veintiocho del actual, tendrá lugar en los Salones de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda simultáneamente, previa la constitución de las mesas en forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de 300 pinos negrales del monte núm. 31-A del Catálogo, denominado «Ensanchas de Navacedón», de la propiedad de ambas Comunidades, con un volumen de 77,709 metros cúbicos de madera con corteza y 136,921 metros cúbicos de leña, incluídas en esta suma 35,772 metros cúbicos de copas. El cupo de traviesas es de 23,313 metros cúbicos para vía de ancho normal. Tope máximo de licitación 29.261,59 pesetas, y tope mínimo 26.277,09 pesetas.

Este monte está clasificado en el *primer grupo*.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañar a las mismas el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 1.313,85 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no alcancen el tipo mínimo ni las que excedan del máximo, debiendo unir a las mismas el Certificado profesional, de que sea titular el licitador, de la clase A, B o C, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificados podrán optar a la subasta.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de cuanto se dispone en el pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del distrito Forestal de esta provincia, inserto en el B. O. de la misma, correspondiente al día 22 de Diciembre de 1948, núm. 153, el pliego de condiciones económicas formado por estas Comunidades y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales. La adjudicación, tanto provisional como definitiva, se hará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, publicada en el B. O. de esta provincia del día 29 del mismo mes.

El plazo para presentación del pliego empezará desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente en ambas Comunidades, los de gestión técnica, reintegro, derechos reales, publicación de anuncios y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías de ambas Comunidades, donde pueden ser examinados todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Sepúlveda-Cuéllar a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde Presidente de la Comunidad de Sepúlveda, Frudiano Alonso.—El Alcalde Presidente de la Comunidad de Cuéllar, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el B. O. de la provincia de ..., en el monte 31 A, «Ensanchas de Navacedón», de la pertenencia de las Comunidades de Sepúlveda y Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos a la hoja de compras ambos, presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el indice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de ... de 195...

El interesado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1956

PEDRAZA

Habiendo sufrido error en la fijación de día para la celebración de subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 120, se señala de nuevo el día veinticuatro a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que constan en dicho BOLETIN OFICIAL.

Pedraza, 11 de Octubre de 1950. El Alcalde, Mariano Pascual.

1958

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que sean justas y versen sobre cálculos aritméticos o de copia, se halla expuesto el documento que se detalla y que ha de regir durante el ejercicio próximo de 1951.

Lista de Urbana, ocho días.

Escarabajosa de Cabezas, 11 de Octubre de 1950.—El Alcalde.P. D. Firmado.

1959

CANTALEJO

Para efectos de reclamaciones, se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año próximo de 1951, que a continuación se expresan:

Padrones de automóviles de las clases A y D, por tiempo de quince días.

Lista cobratoria de Urbana, por plazo de ocho días.

Cantalejo a 13 de Octubre de 1950. El Alcalde, José Martín.

1967

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruído expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista a 13 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Isidoro Casado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía de el pueblo siguiente:

SANTA MARTA

1989

Academia de Artillería

ANUNCIO

A partir del día 26 del actual, y desde las diez a las doce de la mañana, en la plazuela de esta Academia, se procederá a la venta en pública subasta de 62 caballos de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la superioridad.

El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 15 de Octubre de 1950. El Teniente Coronel Jefe del Detall. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL